

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA UAI-MAGyP N° 01/2021

“CIERRE DE EJERCICIO 2020”

Argentina unida

26 de Febrero de 2021

[Redacted]



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

RESUMEN EJECUTIVO

I. OBJETO:

Aplicación de los procedimientos de auditoría dispuestos por la Sindicatura General de la Nación, atento a las normas correspondientes de cierre de ejercicio, Resoluciones SGN N° 152/95 y N° 141/97, efectuadas en el ámbito del Servicio Administrativo Financiero (SAF) 363 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

II. ALCANCE:

Esta auditoría integra el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el cual fuera presentado ante la Sindicatura General de la Nación para su ejecución en el año 2021 mediante expediente electrónico EX-2020-89646828-APN-DGD#MAGYP contando con aprobación conforme lo indicado en nota NO-2021-07663103-APN#SIGEN.

Las tareas de análisis y verificación se llevaron a cabo en las diferentes áreas correspondientes al SAF 363 comenzando el día 17 de diciembre de 2020 y finalizando el día 19 de febrero del corriente año.

La auditoría se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas establecidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 3/11). Se utilizaron como criterios las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional (Resolución SGN N° 172/14).

A continuación se detallan las tareas de auditoría desarrolladas en el presente informe:

- Relevamiento y análisis de la normativa vigente.
- Arqueo integral de fondos y valores en existencia, recuento físico y cotejo de la documentación que conforman las Cajas Chicas.
- Verificación de valores en poder de la Tesorería (Garantías presentadas por terceros).
- Verificación de “SalDOS de Cuentas Bancarias” correspondientes a la totalidad de las cuentas activas de la Jurisdicción y sus correspondientes conciliaciones bancarias.
- Verificación de la composición de Fondos Rotatorios.

